

que otra del tratado de breves tiempos y punto y pedido se
Velleue el libro capitular para proveer con mas acuerdo
lo que conuiene al seruicio de su mag y bien y utilidad
de la dha ciudad y con la ocasion de las pasquas
y punto que radio nava se go. se lleuen y proveer

El señor Diego bienbengud Rosique Regidor dixo
que esta ciudad labora en la sierra de la sierra en ha se
medir y pesa en fanega y media de yerro lo qual a se go y pe
ra nueva a Robas a Robas de seir a Robas la fanega y por
esta ciudad Oisto y mas la ordenanca que en razon desto
habla acorda que el dho yerro se uenda por a Robas y no
de otra manera a Robas de seir a Robas el arroba
y puesto en esta ciudad y el fiel del peso de la barrilla aya
de pesare el dho yerro por lo qual se ayen de dar la pe
lona que lo comprare de cada carga y que otra ninguna
Persona no lo pueda pesar

Salieron los señores nicolas garri de canera y a longo
cortejo Regidores y Juan de torrojurado

Acordaron que el señor Diego bienbengud Rosique Re
gidor sea el rito mas comodo dado que pueda haue
r donde se pueda poner el peso del dho yerro y haga Re
lacion dello Para el primer ayuntamiento Para que junta
mente con las otras que a de llevar la dicha Ordenanca se de
termine donde a de estar =

Alcald. Juan
de Robas

Atemi

Juan martinez
de montoya

La ciudad de cartagena en veinte y dos
dias del mes de febrero de mill y seiscientos y once
años sumercad del señor licenciado Christoual de Ploa
alcalde mayor de esta dicha ciudad auendo Oisto la
propuscion que en el ayuntamiento que esta dha ciudad tuuo
en quinde dias de este presente mes hizo en el fran calatayud

Auto

